

Índice de riesgo de incendio forestal en la Época de Peligro Alto

para las actividades con riesgo de incendio forestal

Deberá **consultar la previsión del riesgo** de incendio forestal publicado por **EFFIS**, el día antes del inicio de la actividad, consultable en las páginas:

- » <http://www.infoex.info/>
- » <http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

“En la **Época de Peligro Alto** está **prohibido el uso del fuego en el monte**”

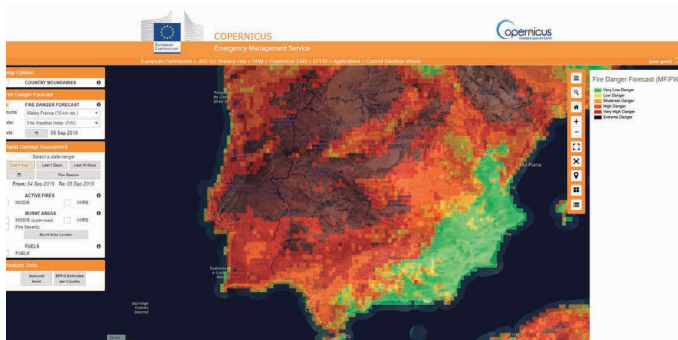


Imagen Visor EFFIS riesgo de incendios



Tractor con grada de discos



☎ 927 00 58 15 || 630 846 583

✉ preifex@juntaex.es

🌐 www.infoex.info

Más información

- » Orden de Época de Peligro Vigente.

“Aplicar medidas de seguridad y extremar las precauciones, ayudan a minimizar riesgos y favorece tanto su seguridad como la de los demás”

USOS Y ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO



“Debe ser consciente del riesgo que pueden implicar ciertas actividades en el entorno forestal”

Realización

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Financiación



Realización

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Financiación



Usos y actividades sometidos a declaración responsable

en época de peligro alto de incendios forestales

Las actividades y usos de maquinaria que pueden causar fuego o afectar al riesgo de incendio en los terrenos forestales y su zona de influencia de 400 metros, tales como actividades en el campo con maquinaria de oruga, aperos, herramientas, máquinas y otras, están **sujetas a declaración responsable**. **Deberán tramitarse con una antelación mínima de 15 días del inicio previsto para la actividad, cuando se tramiten por registro oficial o Fax, este plazo se reduce a 5 días cuando se tramite telemáticamente.**



Para tramitar las declaraciones responsables acceda a través de la página: <http://www.infoex.info/> en el apartado de **trámites en línea**.



Actividades de riesgo sometidas a declaración responsable

- » Corte de metal con radial/amoladora, etc.
- » Soldadura.
- » Motosierra y desbrozadora manual (3 o +).
- » Grupos electrógenos, motores y bombas.
- » Percutores, ahoyadoras, cazos y análogos.
- » Desbrozadora de cadenas, martillos o cuchillas.
- » Gradas de discos, cuchillas, pala o trailla.
- » Tránsito de maquinaria de oruga.
- » Astilladoras en tránsito y autocargadores.
- » Procesadoras.
- » Cosechadoras y segadoras



Trabajos con motodesbrozadora



Tractor con desbrozadora de cadenas



“ Es **responsabilidad del operario** en campo no iniciar o suspender la actividad cuando lo marque el índice de riesgo o por condiciones locales prevea riesgo de incendio y/o comprometa su seguridad y la de terceros. ”



Trabajos con radial



Actuaciones en caso de un incendio



1 Mantener la calma y evaluar la situación.



2 Llamar al 112 y proporcionar toda la información posible.



3 Avisar a los vecinos (sistemas de alarma, campanas, móvil, puerta por puerta, etc.).



4 Iniciar las medidas de autoprotección hasta recibir órdenes de los servicios de emergencias.

Ver medidas en la siguiente página

5

Seguir las órdenes de los servicios de emergencia.



Si No



Evacuación



Alejamiento



Confinamiento

- » Vestirse de forma adecuada.
- » Cerrar todo. Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles.

¡Recuerda!

En época de *peligro alto*:

- » Está prohibido encender hogueras o barbacoas en espacios abiertos o semiabiertos, en campo o en zona de influencia forestal. Usa barbacoas eléctricas o de gas.
- » Está prohibida la quema de restos vegetales.
- » El uso de maquinaria y otras actividades con riesgo de incendio deben cumplir las precauciones establecidas en la **Orden de peligro alto del Plan INFOEX**, siendo obligatorio tramitar una declaración responsable en los casos que se especifican en ésta.



927 00 58 15 || 630 846 583

preifex@juntaex.es

www.infoex.info

Realización

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Financiación



Prevención frente a incendios forestales en zonas habitadas

« Unas sencillas medidas de autodefensa pueden reducir la vulnerabilidad de su vivienda »



Realización

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio



Financiación



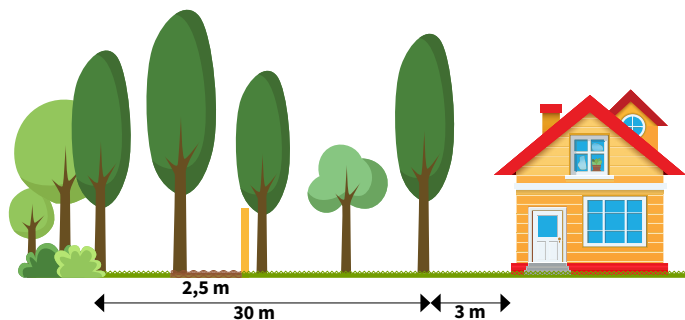
Las viviendas cercanas a zonas forestales son muy vulnerables frente a incendios forestales que pueden propagarse por su parcela o incluso alcanzar el interior de su vivienda.

La obligación y responsabilidad de la ejecución y mantenimiento de las medidas de autoprotección corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o edificaciones.



Medidas de autodefensa

- 1 Crear o mantener una franja de 3 metros sin vegetación inflamable tanto en el suelo como en el vuelo.
- 2 Ampliar la anterior con un área de protección de 30 metros con discontinuidad horizontal y vertical del combustible leñoso, separando los arbustos y las copas de árboles.
- 3 Si es posible realizar una faja cortafuego ($\geq 2,5$ m) desprovista de vegetación hasta el suelo mineral por el exterior y/o interior del vallado perimetral de tu parcela.
- 4 En el interior de tu parcela segar la hierba y el pasto para que no supere 10 cm.



- 5 Limpiar y suprimir la caída de hojas y material leñoso mediante la eliminación y poda del arbolado sobre las cubiertas o tejados (es uno de los elementos más vulnerables de la vivienda).
- 6 Evitar elementos y materiales de construcción muy combustibles (maderas, plásticos, toldos, rafias, etc.).

- 7 Los ajardinamientos y setos deben ser con especies de baja inflamabilidad. Setos de especies inflamables como el ciprés acumulan muchas ramas muertas en su interior.
- 8 Facilitar la entrada, el tránsito y la recarga de agua de los vehículos de extinción de incendios. No aparcar vehículos en los accesos.
- 9 En las edificaciones aisladas, crear rutas de evacuación alternativas al acceso principal u opciones de confinamiento seguro.
- 10 No acumular materiales y objetos inflamables en tu parcela (escombros, basuras, restos vegetales, electrodomésticos, etc.).
- 11 Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos combustibles (tanques de gas o gasóil, leña, restos vegetales, sombrillas, toldos, etc.).



Medidas de accesibilidad

Facilita la evacuación y el acceso de los medios de extinción.

- » Disponer en porteras y vallados, formas o soluciones que faciliten el acceso rodado.
- » Conservar los caminos existentes en condiciones aptas para el tránsito de vehículos todo terreno. En caminos sin salida, se dispondrán de volvederos o ensanchamientos que permitan maniobrar la vuelta.
- » Facilitar la recarga directa de agua para los vehículos con autobomba, y no interponer obstáculos para la carga de agua de los helicópteros.
- » Evitar aparcar vehículos que impidan o dificulten los accesos y tránsito por los viales.

Medidas de autoprotección



- » Vestir de forma adecuada.
- » Retirar el material combustible de alrededor de la vivienda
- » Regar la vegetación contigua a la vivienda.
- » Cerrar puertas, ventanas y aperturas.
- » Poner el riego automático por aspersión momentos antes de la llegada del incendio.
- » Cerrar las llaves de gas, gasóil y otros combustibles.
- » Desconectar los mecanismos de apertura de puertas automáticas.
- » Cubrir los respiraderos y rejillas de ventilación y poner toallas mojadas debajo de las puertas.
- » Retirar los materiales combustibles cercanos a puertas y ventanas como cortinas y estores.